

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°54 EXTRAORDINARIA. 09-08-2019

SESION EXTRAORDINARIA. N°54 DEL 09-08-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Elicer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Domingo Matarrita Gutiérrez (Sust. Maricruz Chaves Alfaro)

REGIDORES SUPLENTES

Osael Campos Bolaños

Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal

SÍNDICOS SUPLENTE

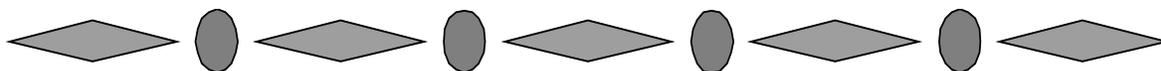
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Joel Umaña Salazar

MAGALLY VENEGAS
VARGAS.
SECRETARIA a.i.

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

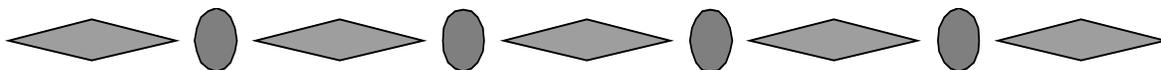


ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos | | ARTÍCULO |
|----------|----|---|
| 1693 | I | Convenio de Cooperación Municipalidad de Siquirres y Municipalidad de Pococí |
| 1694 | II | Atención Fedrick Patterson Bent, Secretario Organización SINTRAJAP |
| | | |
| | | |
| | | |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Convenio de Cooperación Intermunicipal Siquirres y la Municipalidad de Pococí

ACUERDO N° 1693

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0231-2019

Asunto: Convenio de Cooperación Intermunicipal Siquirres y la Municipalidad de Pococí

Respetables señores:

Mediante la presente se remite oficio SJI-158-AGC1-2019 del Lic. Christian Córdoba Oviedo del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí, en el mismo se presenta Convenio de Cooperación Intermunicipal Siquirres y la Municipalidad de Pococí, para crear alianzas estratégicas entre ambas municipalidades.

Se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la firma del convenio supra.

| | |
|--------------------------|-----------------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ | |
| DESPACHO DE LA ALCALDESA | |
| DELEGADO POR | <i>[Firma]</i> |
| NOMBRE | <i>[Nombre]</i> |
| CÉDULA | <i>[Cédula]</i> |
| DELEGADO POR | <i>[Firma]</i> |
| NOMBRE | <i>[Nombre]</i> |
| CÉDULA | <i>[Cédula]</i> |
| FECHA | <i>[Fecha]</i> |
| HORA | <i>[Hora]</i> |

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI-158-AGO-2019

Guápiles, 05 de agosto de 2019.

Asunto: Revisión de borrador de convenio de cooperación intermunicipal.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente, en respuesta a su Oficio: DA-1178-2019, del 29 de julio de 2019, procedo a referirme al borrador de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES..."

Al respecto, de acuerdo con lo conversado con su persona, se modificó el documento de manera que fuera entendido como convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Municipalidad de Siquirres.

Tal y como consta en la parte considerativa, las municipalidades pueden realizar convenios entre sí, para el cumplimiento de sus fines, según los artículos 4 inciso f) y 7 del Código Municipal, por lo que desde esa perspectiva, el presente convenio es jurídicamente procedente.

Sobre el contenido del convenio, se determina que el mismo solo dispone compromisos generales, al ser un convenio marco, lo cual lo haría de difícil aplicación material, haciendo indispensable la redacción de otros documentos según el objeto en concreto; por ejemplo, en la cláusula segunda de alcances, en el punto 3, para ponerlo en práctica, sería necesario hacer otro convenio (o documento similar) donde se describan las características de cada equipo, su cantidad, labores a realizar, tiempo de duración, lugar de trabajo, quién los operará, justo como el recién tramitado con JAPDEVA sobre préstamo de maquinaria.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



Como siempre se indica en estos casos, es necesario conocer el criterio de los departamentos correspondientes, para tener certeza de la capacidad de la Administración, de asumir los compromisos contenidos en el convenio, aunque como se dijo líneas atrás, al ser un convenio marco, los compromisos en concreto no están establecidos.

El borrador del convenio se envía por correo electrónico en este acto, en formato PDF.

Se concluye indicando que el convenio es jurídicamente procedente; una vez el mismo esté listo, debe ser llevado al Concejo Municipal para su aprobación.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí





CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Entre nosotros, **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor, divorciada de sus primeras nupcias, abogada y educadora, cédula de identidad número: **cinco-ciento ochenta y dos-cuatrocientos veintiocho**, vecina de Pococí, en su condición de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica número: **tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco**, según consta de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número mil trescientos trece-E once-dos mil dieciséis, de las once horas con cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, electa popularmente para el período 2016-2020, juramentada para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo número setecientos ochenta y siete, tomado en Sesión Ordinaria número treinta y tres del dos de mayo de dos mil dieciséis, autorizada para este acto mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, **en la sesión Acta No XX Artículo X Acuerdo XXXX celebrada el XX de XX de 2019**; y **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, Educador, cédula de identidad número: **siete-ciento treinta y tres-setecientos cuarenta y cinco**, vecino de Siquirres, en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, cédula jurídica número: **tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis**, **según consta de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número mil trescientos once-E-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, electo popularmente para el período 2016-2020, autorizado para este acto mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión Acta No XX Artículo X Acuerdo XXXX celebrada el XX de XX de 2019.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



CONSIDERANDO

I. Que las municipalidades poseen una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos necesarios para cumplir sus fines, entre los que se encuentran los convenios.

II. Que las Municipalidades tienen a cargo el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales según su jurisdicción.

III. El Artículo 4 inciso f de la Ley 7794 establece que:

“La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

IV. El artículo 7 de la Ley 7794 establece que:

“Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.”

V. La coordinación intermunicipal y la elaboración de proyectos inter cantonales beneficiará el desarrollo de nuestros munícipes.

POR TANTO

Con base en las Consideraciones que anteceden, acordamos suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, el cual se registrará por los

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



principios y normas de derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO.

El objetivo del presente convenio consiste en la unión de sinergias y conocimientos de carácter técnico, operativo, social, ambiental, científico, tecnológico, entre otros, que propicien el desarrollo local mediante la unión de esfuerzos en los distintos proyectos municipales que se requiera la colaboración.

Así como el apoyo en préstamos de maquinaria y equipo, y funcionarios municipales entre las municipalidades participantes, de manera que se beneficien las partes suscribientes de este convenio y se logre satisfacer el interés público de los municipios.

SEGUNDO. ALCANCES.

Para alcanzar los objetivos desarrollados en la cláusula primera del presente convenio las partes de común acuerdo y en la medida de sus posibilidades, dentro del marco de sus competencias y legalidad amparado en la normativa vigente, acuerdan las siguientes modalidades de colaboración:

1. Elaboración de proyectos conjuntos de desarrollo económico local y prestación de servicios acordes a las necesidades y planes de trabajo estratégicos de cada una de las municipalidades participantes.
2. Capacitación e intercambio de experiencias en buenas prácticas municipales.
3. Préstamos de maquinaria y equipo entre las municipalidades consolidando el desarrollo regional y nacional de los territorios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



4. Realizar proyectos intermunicipales en atención a la satisfacción del interés público de los munícipes.

TERCERO. COMPROMISO DE LAS PARTES.

La solicitud de colaboración y ejecución del presente convenio se realizará mediante la coordinación entre las alcaldías municipales en su carácter de administradores y representantes judiciales y extrajudiciales del Municipio. La coordinación se podrá hacer efectiva una vez que el Concejo Municipal haya aprobado el presente convenio.

CUARTO. LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS.

Las Municipalidades dentro de sus posibilidades legales, se prestarán mutuo apoyo y actuarán de forma individual o conjunta para la consecución de recursos técnicos y financieros que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación objeto de este convenio. Los aportes que realicen las partes nunca irán en detrimento de sus funciones básicas.

QUINTO. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Cooperación intermunicipal entre la Municipalidad de Pococí y la Municipalidad de Siquirres es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna relación de dependencia entre las Municipalidades participantes

SEXTO. PRÉSTAMOS DE MAQUINARIA y EQUIPO.

En los préstamos de maquinaria y equipo cada municipio será el responsable del activo y del funcionario para su manipulación de dicho activo. Por lo que no se crea una dependencia con la Municipalidad a la que se le asigna el préstamo de maquinaria y equipo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
Y
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**



SÉTIMO. ADMINISTRADORES DEL CONVENIO.

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio cada titular de Alcaldía deberá designar un administrador de convenio según el área de trabajo en el que se esté implementando el convenio.

OCTAVO. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación al presente convenio deberá ser adoptada por escrito y ser aprobado por el Concejo Municipal suscribiente.

NOVENO. EFECTOS.

1. El convenio no crea ninguna relación laboral, legal o financiera entre las partes suscribientes
2. Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las partes signatarias para establecer convenio similares con otras instituciones.

DÉCIMO. INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

Cualquier divergencia generada por las partes, durante el ciclo de vida de los proyectos, obras o actividades realizadas al amparo de este convenio, se analizará primero por los respectivos administradores del convenio y de no encontrarse de acuerdo, será sometido a consideración de las autoridades firmantes de cada una de las partes para su resolución.

DÉCIMO PRIMERO. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de las partes. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán de terminarse adecuadamente, en coordinación y colaboración entre

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



ambas instituciones, en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan para la sociedad costarricense.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

Este convenio tiene una vigencia de cuatro años a partir de su firma, el mismo puede renovarse en tanto ambas partes estén de acuerdo en continuar la labor en conjunto.

El presente Convenio rige a partir de la fecha de su firma.

Ambas partes manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio de Cooperación Intermunicipal y en señal de aceptación, lo suscribimos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de XXXXX, a los XXXX del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales
TESTIGO DE HONOR

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Hacerle una consulta a la señora Alcaldesa sobre el Convenio. Me gustaría saber si se planificó cuáles son las estrategias para ver cuál es el personal o la maquinaria que se va a utilizar.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Saluda a todos los presentes, doña Patricia la vez pasada le había explicado pero con gusto explico de nuevo. Esto es un convenio marco que se realiza en la medida que nosotros tengamos necesidades se van realizando cartas de entendimiento, si es apoyo con algún personal se hará la carta con ese objetivo, si es maquinaria también se hará una carta de entendimiento con el mismo tema, es un convenio para trabajar en apoyo mutuo entre la Municipalidad de Pococí y la de Siquirres, se ha hecho durante muchos años entre Municipalidades y ha tenido muchos frutos.

Pococí hoy demanda un convenio y queremos mejorar las condiciones de todos y todas.

Reg. Reinaldo Benavides.

Estuve leyendo el convenio, la clase trabajadora de este país ha sido golpeada a través de la historia, no hay respeto por ellos y en este convenio veo donde la intención es intercambiar personal, Pococí Siquirres, no veo un trabajador viajando de allá para acá y viceversa. Lo que es maquinaria si lo veo bien pero lo voy a votar en contra.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Quiero aclarar un punto, en honor a la verdad, yo personalmente le he estado pidiendo mucha gestión a la alcaldía y le he estado pidiendo soluciones y tengo que reconocer que lo encaminó porque nos estaríamos ahorrando más bien la contratación pasada de un funcionario que costaba millón seiscientos mil por mes.

Esto es un convenio marco, porque en la medida de lo posible siempre entre instituciones se prestan ayuda mutua.

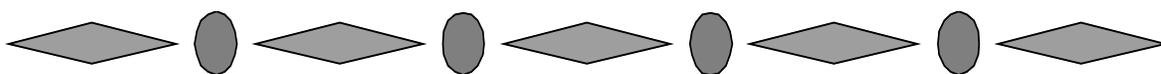
Reg. Johnny Vargas A.

Saluda, realmente ojalá pudiéramos tener un convenio con todas las Municipalidades, por qué razón? Porque es importante que nosotros tengamos este entendimiento con todas las Municipalidades de la Provincia, pues si se diera una catástrofe y que la afectación más fuerte sea en Pococí, o Guácimo, Siquirres o Limón, entonces no necesitamos correr mucho, podemos con cartas de entendimiento ser ejecutivos y ayudarnos entre hermanos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La provincia es un solo pueblo y por lo tanto tenemos que tener todos los mecanismos necesarios para ayudarnos en materia de caminos e infraestructura, problemas de basura,

Por Mayoría de 6 Votos a Favor, 3 en contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa firmar Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Siquirres y la Municipalidad de Pococí. Votan en contra los regidores: Patricia Aguilar, Reinaldo Benavides y Domingo Matarrita. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO II

Atención al Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA Y AFINES PORTUARIOS.

ACUERDO N° 1694

Se presenta ante este Concejo los señores miembros de la Junta Directiva SINTRAJAP, dice:

Sr. Liroy Pérez P. Secretario Prensa y comunicación SINTRAJAP

Saluda, agradece a Dios la posibilidad de estar aquí y agradece al Concejo el recibirlos. Presenta a los presentes de la Junta Directiva SINTRAJAP.

Fedrick Patterson Bent. Secr. General

Dane Lemones Smith. Secr. Asuntos comunales

Nurya Owens Gonns. Secr. Mujer

Alexander Porras. Secr. Conflictos

Manuel Sánchez. Funcionario Maquinaria pesada

Jason Boxx. Funcionario Maquinaria pesada.

- El objetivo de la audiencia tiene que ver con solicitar el apoyo mediante un acuerdo Municipal a la lucha que están dando por defender Japdeva como la institución insignia de la provincia de Limón y que por diferentes circunstancias que va a explicarle el compañero Patterson, las sentimos amenazada en este momento, al extremo de que si no hacemos algo como pueblo, podría generarse una especie de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

cierre técnico o una quiebra, que no solo va afectar el tema laboral, sino que además va a afectar los intereses de la provincia de Limón, porque bien que mal JAPDEVA ha jugado un papel importante en el desarrollo de la provincia de Limón en los últimos 56 años.

- Aparte de solicitarles ese apoyo, nos gustaría que se nombre 2 regidores o regidoras para que nos acompañen en futuras reuniones que esperamos poder tener entre todos los Concejos Municipales de la Provincia de Limón y ojalá con autoridades en general de la provincia para ver qué podemos hacer para salvar a Japdeva.
- Otro acuerdo que solicitamos es: que valoren la posibilidad de una coadyuvanza legal a una gestión legal que tiene presentada SINTRAJAP desde el año pasado. Esta demanda fue presentada junto con el diputado Jose María Villalta y va en contra de la decisión tomada por el Ministro de transportes y va en contra de la decisión tomada por el Ministro de Transportes de entregarle toda la carga de los barcos de contenedores a la APM Terminal.
- Finalmente pedimos el apoyo para que el acuerdo de ustedes se haga llegar a la presidencia de la república, se haga llegar al Ministro de transporte, a otros Concejos Municipales y donde ustedes consideren que debe llegar.

Ya hemos logrado el acuerdo positivo de las Municipalidades de Limón, Guácimo, Siquirres y la semana pasada estuvimos en la Municipalidad de Matina, hubo apoyo absoluto de parte del Concejo.

Sr. Fedrick Patterson Bent. Secretario General SINTRAJAP

Saluda, representamos a más de 1.900 afiliados y afiliadas tanto de Japdeva como actividades afines a la actividad portuaria.

Decirles que hemos estado en esta lucha por más de 13 años, cuando el gobierno en el 2006 anuncia la venta de los puertos, nosotros como Junta Directiva les enviamos una propuesta de fortalecimiento y un plan maestro actualizado.

Inicia la explicación de la presentación, la misma como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

13 AÑOS DE LUCHAS 2006-2019

Desde el año 2006 Sintrajap inicia las luchas para el fortalecimiento, cambio de actitud, equipamiento, en contra de la concesión de las actuales instalaciones y la entrega de la carga bajo el concepto de especialización.

Gobierno anuncia la venta de los puertos



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sintrajap presenta propuesta de fortalecimiento

- *Compra de equipo portuario.*
- *Mejoramiento de la infraestructura portuaria.*
- *Disponer de los presupuestos en la Administración de Desarrollo para proyectos macro como objetivo general, manteniendo las ayudas comunales*
- *Recuperación de las actividades sustanciales de la actividad portuaria por parte de JAPDEVA.*
- *Utilización de las romanas en zona portuaria.*
- *Cambio integral de la actual estructura Orgánica Institucional*
- *Elaboración de un Plan de Mercadeo Integrado*

Sintrajap presenta propuesta de fortalecimiento

- *Creación de una Oficina Aduanera.*
- *Creación de la Gerencia General.*
- *Definición de la Autoridad de la Presidencia Ejecutiva en contraposición de la Ley Orgánica.*
- *Nueva estructura tarifaria.*
- *Eliminación de las trabas administrativas en los procesos de compras, agilidad en la adquisición sin quitar los controles que se requieran.*
- *Deshomologación del Servicio Civil.*
- *Nombramiento a político de miembros de Junta Directiva de JAPDEVA y que representen las comunidades o cantones de la provincia.*
- *Alianzas estratégicas con el Gobierno en materia portuaria.*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sintrajap presenta propuesta de fortalecimiento.

Elaboración de un Plan de Mercadeo Integrado

Incluir cambios en el Plan de Desarrollo Regional y Nacional.

Condicionar la labor de la actividad de la estiba y desestiba en el Complejo Portuario.

Reformas de leyes.

Actualización del Plan Maestro del Complejo Portuario Limón – Moin.

Atracción de nuevas inversiones para el desarrollo de empresas afines a la actividad portuaria.

Reacción del Gobierno

Coincidimos el Gobierno y SINTRAJAP en cuanto a la “Modernización de los puertos actuales”. Independientemente de la construcción de nuevos puertos o de un Mega Puerto, los puertos actuales en el corto plazo requieren de su modernización.

Según la propuesta de SINTRAJAP, con la cual el Gobierno está de acuerdo, se requiere para este objetivo una inversión de \$70 millones de dólares.

Para avanzar en el impulso a la modernización de los puertos SINTRAJAP está de acuerdo en la conformación de un grupo de trabajo.

TODO ES POSIBLE, SOLO CON LA CONCESION
SINTRAJAP REITERA SU POSICION DICIEMBRE 2006

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

- **Construcción del Puesto 5-7, con el fin de aumentar la capacidad de carga del Complejo Portuario Limón Moín en al menos 1,100.000 toneladas. Costo estimado en \$20.000.000.**
- **Dragado de los puestos de atraque de Puerto Moín, se logra el incremento de la capacidad de carga en 800.000 toneladas, para activar los puestos bananeros a -14.00 metros el costo es de \$5.000.000.**



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

JAPDEVA

- Creada hace 56 como Autoridad Portuaria
- Encargada de construir, administrar,, conservar y aperar el puerto actual de Limón y su extensión a Cieneguita, así como otros puertos marítimos y fluviales de la Vertiente Atlántica.
- Administrar la canalización del Atlántico y las tierras y bienes que esta misma ley le otorga.
-

SOBORNO

- Sintrajap rechaza indemnización de \$80 millones
- El Gobierno ofrece a los trabajadores JAPDEVA una indemnización de \$137 millones (€80 mil millones), jubilación anticipada y planes de reinserción laboral y desarrollo de pequeña empresa, a cambio de que aprueben una modificación a la convención colectiva, que prohíbe la concesión de los muelles.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

GOLPE DE ESTADO

- ❖ El gobierno por medio de una conspiración y en un acto desesperado e ilegal, con la participación del Poder Ejecutivo y varios Ministerios, le da un golpe de estado a la dirigencia sindical de SINTRAJAP por oponerse a sus planes privatizadores.
- ❖ Una vez más la resistencia, la lucha y la legalidad se impusieron y finalmente por medio de un pronunciamiento del máximo tribunal costarricense, se anula todo lo actuado por el gobierno y se le devuelve a SINTRAJAP su legítima dirigencia.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



La policía sostuvo un fuerte operativo policial en horas de la mañana. Impidieron el libre tránsito since 500 metros a la redonda del edificio de SINTRAJAP.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SIN PALABRAS
¡CORRUPCION!



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SALA CONSTITUCIONAL

VOTO 14192-10 del expediente 10-03819-0007-CO

POR TANTO: Se declara con lugar el recurso. Se ANULAN los acuerdos adoptados en la Asamblea General ordinaria realizada, por el SINTRAJAP, el ocho, quince y veintinueve de enero de dos mil diez, así como la designación de la nueva Junta Directiva. Se ordena reinstalar a la Junta Directiva anterior. Se condena al Secretario General del Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA (SINTRAJAP) a pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía civil. Se advierte al recurrido que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a Douglas Brenes Hernández en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA (SINTRAJAP) o a quien en su lugar ocupe el cargo EN FORMA PERSONAL. Comuníquese al Ministro de Trabajo y Seguridad Social. El Magistrado Mora rechaza de plano el recurso y ante el empate de la decisión, conoce el fondo del asunto y declara con lugar por infracción al Debido Proceso. Los Magistrados Jinesta Lobo, Castillo Viquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

SINTRAJAP

- ❖ Los trabajadores orientados por su dirigencia rechazaron con dignidad, resistencia, lucha y principios de honestidad y conciencia todos los intentos del gobierno, derrotando su intención de privatizar los puertos actuales.
- ❖ Esto quedó patentizado en dos Asambleas Generales llenas de dignidad y fuerza moral.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PLAN B DEL GOBIERNO

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PRIVATIZAR LOS PUERTOS ACTUALES, EL GOBIERNO LA ARREMETE NUEVAMENTE Y DECIDE SACAR EN CONCESION LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PORTUARIA NUEVA, PARA SACAR DEL MERCADO A JAPDEVA, AL QUITARLE LA POSIBILIDAD DE PODER ATENDER BARCOS CON CONTAINER Y ENTREGAR LA EXCLUSIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE CARGA A UNA EMPRESA PRIVADA TRANSNACIONAL. (VER VIDEO CANAL 7)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SOBRE EL CARTEL DE LICITACIÓN

Proceso de Concesión de las Nuevas Instalaciones Portuarias de Moín, es un proceso atípico, amañado, especulativo y anormal. 13 veces varían las fechas de recepción de ofertas

CLAUSULA 9.1 SERVICIOS PÚBLICOS A SER PRESTADOS POR EL CONCESIONARIO

Los servicios que se brindarán por parte del Concesionario en la TCM estarán sujetos a lo establecido por la Administración Concedente en el Reglamento de operaciones portuarias, el cual será aplicado por la Autoridad Portuaria para realizar las coordinaciones necesarias.

Según la especialización planteada por el Plan Maestro de que **la TCM será la terminal especializada para el manejo de contenedores**, del Complejo Portuario de Limón / Moín y en la Costa Caribe, **así como la única encargada de atender barcos portacontenedores - fully-cellular container ships destinados a la importación y exportación de carga hacia y desde Costa Rica**, según las fases 2 y 3 del Plan maestro Portuario, que sirve de referencia.

El concesionario es el único responsable de atender a las naves y los contenedores que se transportan en esta terminal, sean estos de exportación o de importación, labor que realizará por sí mismo o por medio de terceros debidamente autorizados por la Administración, en cuyo caso el concesionario sigue siendo el responsable directo ante ésta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cómo interpretaríamos la siguiente diapositiva ?

Ranking de puertos

Los Top 20 en América Latina y el Caribe en 2016

La CEPAL elabora cada año un ranking que muestra el orden de los puertos de carga en contenedores en 120 puertos de la región, en base a información recopilada directamente con los autoridades portuarias y operadores de los puertos marítimos. En 2016 esta actividad alcanzó los 60 millones de TEU. Este infografía muestra los puertos ubicados en los primeros 20 lugares del ranking.

TEU
Transportation Equipment Unit
Unidad de Equipamiento de Transporte

Fuente: CEPAL, Perfil Marino y Logístico de América Latina y el Caribe, junio 2017. <http://bit.ly/2p4H0D>

LIMÓN-MOÍN SE ENCUENTRA EN EL PUESTO NÚMERO 12 DEL RANKING DE PUERTOS DE AMÉRICA LATINA DE LA CEPAL AL COMPARARLOS CON 120 PUERTOS.

Lo anterior en motivo de orgullo a sabiendas que con solo una inversión de aproximadamente 120 millones de dólares, se convertiría en el puerto más eficiente de América Latina.

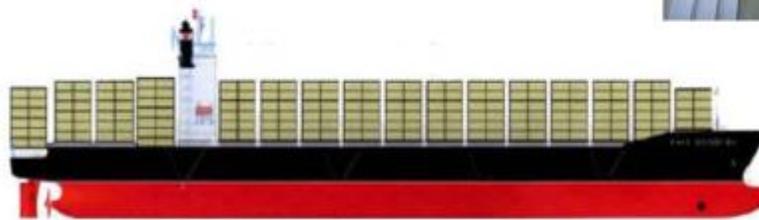
Características Portacontenedores Fully Cellular

- Sin Cubierta de la escotilla
- Diseñado exclusivamente para el transporte de contenedores.
- Sistemas y equipos de carga / descarga: Sin grúas.
- Sin tapas de escotilla, por la naturaleza de construcción.
- El puente del Capitán se ubica de manera que tenga visibilidad total para proporcionar protección y seguridad.
- Todos los contenedores están asegurados en guías de celda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

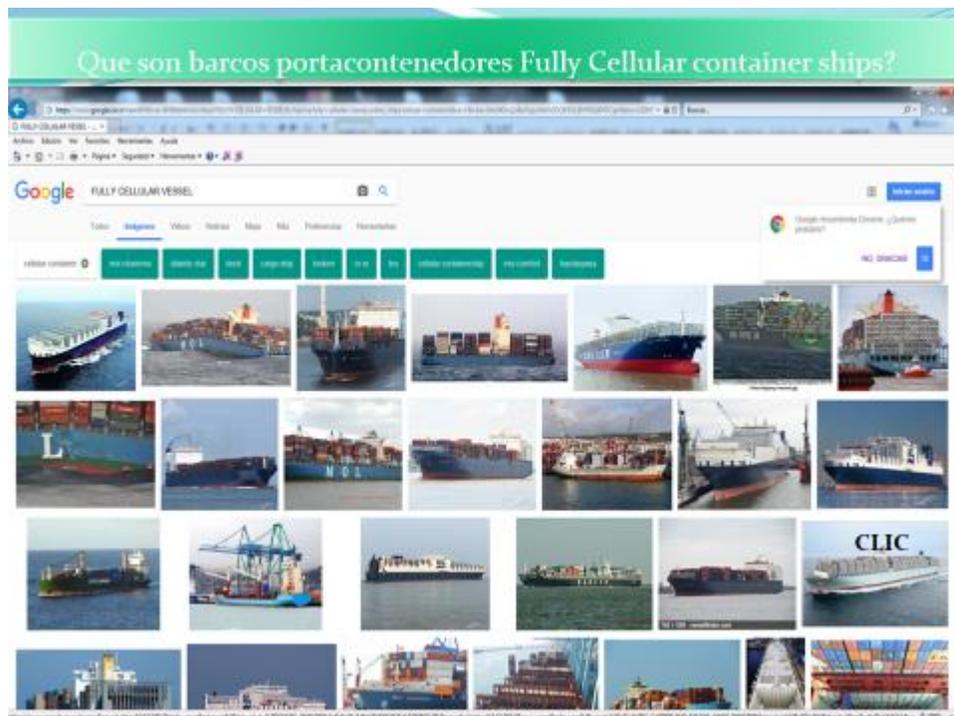


2. Container Vessel (Fully Cellular - FC)



3 A container vessel

Oficio 14048 **CGR**



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

APM TERMINAL (MAERSK)

Es aquí cuando aparece APM como única empresa interesada en el proyecto y obtiene un contrato de concesión mediante un proceso totalmente amañado y a nuestro criterio ilegal. (Denunciado así en varias demandas legales).

Este contrato no contó con estudios de impacto ambiental, social o marítimos, entre otros hechos gravísimos y causa su mas grave daño en la clausula 9.1, la cual fue exigida por APM y que es donde se crea un monopolio ilegal con la carga contenedorizada en perjuicio de JAPDEVA.

APM NO TIENE MONOPOLIOS EN HOLANDA NI DINAMARCA, ¿PORQUE LOS EXIJE EN COSTA RICA?

CAPÍTULO 8: DE LAS BASES TECNICAS DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS

8.3 OBRAS A REALIZAR POR EL CONCESIONARIO

Las obras a realizar en el proyecto de concesión son las de la Fase 2, que a su vez se divide en Fase 2A y 2B que a su vez se subdivide en 2 B1 y 2B2 y Fase 3. El desarrollo de cada una de las fases se hará de la siguiente manera:

- a) **Fase 2 A.** Los dos primeros puestos de atraque deberán construirse en un plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio de construcción para la concesión.
- b) **Fase 2 B.1.** El tercer puesto de atraque deberá construirse cuando se alcance un volumen de carga anual de 1.5 millones de TEUS, independientemente del año en que se encuentra la concesión. En ese caso alcanzado el nivel de carga anual antes mencionado, el Concesionario deberá en caso de requerirse, actualizar los respectivos estudios y diseños a efectos de obtener los permisos necesarios para iniciar la construcción de la fase 2B.1.
- c) **Fase 2 B.2.** Consiste en un adelanto de las obras correspondientes a la fase 3, mediante la pavimentación e iluminación del área que se rellenó en exceso a lo requerido en la etapa 2 B.1.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

EFFECTOS NEFASTOS PARA JAPDEVA

- Los barcos con contenedores, representan actualmente más del 60% de la carga que moviliza JAPDEVA y más del 70 % de los ingresos actuales de la Institución.
- Ninguna empresa pública o privada puede subsistir si le quitan el 70 % de sus ingresos.
- El primer efecto negativo será el hecho de tener que despedir más de 800 trabajadores.
- APM solo ofrece contratar a 42 trabajadores de JAPDEVA, según el contrato firmado.

Afectación Social.

- a. Aumenta la Actividad del Narcotráfico.
- b. Aumenta Tasa de Desempleo.
- c. Aumenta Nivel de Pobreza.
- d. La Actividad Económica de la Región es afectada Negativamente
- e. Aumenta el deterioro de la Sociedad al no contar con fuentes de empleo.
- f. Aumenta Tasa de Deserción Estudiantil.
- g. Aumenta la Tasa de Prostitución Infantil.
- h. Aumenta tasa de Violencia Intrafamiliar.
- i. Aumenta tasa de Violencia (Asaltos, Robos).
- j. Disminuye el Desarrollo Comercial.
- k. Disminuye el Desarrollo Comunitario.
- l. Disminuye el Desarrollo Económico.
- m. Disminuye la Seguridad Social.
- n. Disminuye la Seguridad Ciudadana.
- o. Disminuye la Absorción Laboral.
- p. Provoca la migración de las cabezas y/o jefaturas de familia y por lo consiguiente el desmantelamiento familiar, principal base de toda Sociedad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Afectación a personas directas, dependientes e indirectos según datos del 2015.

| Actividades | Empleados directos | Dependientes directos (4 de cada 1) | Dependientes indirectos (2.9 de cara 1) | Total de la Población Afectada |
|------------------|--------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| JAPDEVA | 1.465 | 5.860 | 4.248,50 | 11.573,5 |
| Estibadoras | 1.203 | 4.812 | 3.488,70 | 9.503,7 |
| Empresas Conexas | 2.737 | 10.948 | 7.937,30 | 21.622,3 |
| TOTAL | 5.405 | 21.620 | 15.674,50 | 42.699.5 |



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NUEVAS ESCLUSAS AGUA CLARA



NUEVAS ESCLUSAS AGUA CLARA



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

COLON, PANAMÁ



COLON PANAMA



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CIUDAD DE COLON



CIUDAD DE COLON



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PUERTO DE SAN BUENAVENTURA



PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA



GOLPIZA A SINDICALISTA



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Refugio de vida Silvestre Moín



Ruta 257 que parte en
dos el Humedal Cariari



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Continúa haciendo uso de la palabra:

Jason Boxs Arias. Operador Maquinaria Pesada JAPDEVA.

El convenio del Inder venía en dos partes, eran 800 millones, de eso, la primera etapa era hacer Siquirres, Guácimo y Matina. En este momento porque Japdeva ya no tiene el flujo de caja y la plata del INDER está en una cuenta capital en Japdeva, Japdeva no puede tocar esa plata por una resolución del INDER.

Participan de la palabra:

Reg. Johnny Vargas A.

Japdeva no está mal por los trabajadores, está mal por las direcciones que tuvieron todos los partidos políticos, que han ido desvirtuando la misión con que Japdeva fue creada

Es mi obligación apoyarles hoy, espero que sigamos ayudándonos hasta donde podamos y ojalá que podamos rescatar todo lo que podamos rescatar y que ese convenio de INDER se le busque alguna fórmula legal, tal vez modificando alguna ley con los señores diputados. Explica ampliamente.

Síndico Juan Luis Gómez.

Saluda, este tema que traen acá, me duele que sea un tema que esté llegando a paso de tortuga. Ya nos desmantelaron Japdeva y ya lo apuntaba don Johnny Vargas que recibíamos algunos beneficios con Japdeva, ahora lo más preocupante es que nos quieren desaparecer Japdeva y el incentivo de Término, lo quiere administrar el ejecutivo. Entonces considero que este Concejo debe direccionar algunas luchas que hay que dar en conjunto.

Reg. Eliecer Araya B.

Saluda, debemos de reconocer la realidad cuando cometemos errores, reconocerlos también, yo siento, que esto que están haciendo hoy aquí los señores de Japdeva se tuvo que haber hecho 20 años atrás.

Hoy Japdeva volvió los ojos hacia Pococí, hoy se dieron cuenta que somos un cantón de la provincia de Limón y que somos un cantón importante para esta provincia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

No me alegro mucho porque en realidad no es mucho lo que se va a salvar ya, de tener 60 máquinas a tener 25 ya es poco lo que se puede lograr.

El gobierno quiere donar la poca maquinaria que queda, a la comisión de emergencias, para que atienda emergencias en esta provincia. Pues, todavía se puede pelear y rescatar algunas cosas, y ojalá que se pueda incluir una o dos personas en Japdeva de esta Municipalidad, porque en ese entonces cuando se estaba peleando contra APM, Pococí no podía manifestarse porque no teníamos ninguna injerencia, pero hoy hay que tratar de rescatar lo poco que queda, es de todos y debemos seguir luchando. Y ese Cannon es el que más debemos de pelear porque nos corresponde a los Limonenses. De mi parte van a tener el apoyo también.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, señores que ha pasado? Que cada grupo pelea lo suyo y si el pueblo no se une, no se llega a nada. Aquí cada grupo pelea sus propios intereses y se acabó, Japdeva ha peleado lo suyo, el Ice lo suyo, la Caja lo suyo, la Municipalidad de vez en cuando lo suyo pero nunca se ha visto una unidad como se tiene que ver acá.

Yo agradezco mucho a Japdeva porque en su momento hemos recibido mucha ayuda. Mi comunidad fue beneficiada hace 10 años, gracias a la labor de don Carlos Gonzáles, de don Edgar Villarreal.. Además de muchas obras de infraestructura que hemos visto en Siquirres.

Si Dios nos da la posibilidad aquí vamos a estar dándoles una mano, porque sé lo difícil que deben pasar ustedes, la inestabilidad emocional de saber que quizás mañana no van a estar, muchas familias con sus casas hipotecadas. Etc. Explica ampliamente.

Señores de Japdeva lleven este mensaje a sus colaboradores, este cantón seguirá siendo un líder en esta provincia y punta de lanza en el desarrollo porque somos la puerta del Caribe y tengan la seguridad que estamos con ustedes. Explica ampliamente.

Sr. William Nuñez . FUERZA POCOCÍ

Saluda, este tema realmente es muy enriquecedor para el desarrollo que nos debe llamar a re pensar nuestro papel en la provincia de Limón.

Este tema se viene hablando desde Oscar Arias, ahora se nos está hablando del tren, que nos pasa?, se nos está avisando la guerra y no nos preparamos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El poder político de los pueblos incide en los gobiernos locales y se hizo al revés. Esta es la ruta correcta, porque no es igual que pelee Japdeva que peleen los gobiernos locales que es muy diferente.

Me parece muy bien lo que dijo don Freddy hace un rato, es la oportunidad de coadyuvar, hay muchos temas en los que tenemos que poner el pecho. Es hora que estos hombres saquemos el pecho y cerremos los puños. Hemos crecido con fuerza, es hora de que nos unamos y yo, como representante de Fuerza Pococí soy su compañeros de luchas, me identifico con ustedes, porque es nuestra responsabilidad como músculo civil apoyarlos.

Reg. Patricia Aguilar A.

Es un placer escuchar la exposición, don William y quienes me antecedieron han hablado muy claro de cómo está la provincia y es preocupante.

A mí me gustaría consultar algo porque aparte de lo que es Japdeva, que se ha hablado con el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón, son millones de dólares para el tema de educación, proyectos reembolsables, proyectos para generar empleo y si me gustaría preguntar ahorita que va a pasar con el fondo, o es que desde San José nos van a dar directrices.

Hay muchos jóvenes en la provincia de Limón que no tienen beca para salir adelante y debemos ver quien está administrando ese fondo.

Cuando se apunta al desarrollo, cuando se está viendo el comercio, bueno, este fondo nace con la intención de tener proyectos productivos y a la fecha no ha generado uno solo, porque no hemos activado el mecanismo.

Sr. Pdte. Freddy Hernández

Esto es válido para incluirlo porque pienso que debe ser una zona de convergencia de diferentes situaciones e instituciones, pero ellos vienen por un tema muy puntual, entonces lo de FODELI puede ser tratado en la mesa.

Voy a hacer rápidamente un comentario, pues si, un compañero indica que ha habido una especie de estigma que nos ha dividido de que dicen que Pococí tiene mucha plata. Creo que este ejercicio debe ir orientado a buscar primero la convergencia.

Hay un tema puntual que en su momento alguien me dijo, que en su momento quizás nosotros no lo sentimos porque en su mayoría o el 100 % de funcionarios de Japdeva son del cantón central, entonces yo dije: más bien entonces deberíamos hacer un aliado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

importante nosotros en aras de acuerparlos a ustedes, y lejos de atacarnos deberían buscar la parte de conciliación para buscar una gran unión a nivel provincial. Explica ampliamente.

Creo que de aquí en adelante tiene que salir algo bien dirigido y positivo para la provincia, entonces, así las cosas, creo que es pertinente organizarnos con otros cantones, pero también los cantones tienen que tener la voluntad de hacer este ejercicio.

Sr. Fedrick Patterson Bent.

Aclarar a los regidores que hablaron de que, por qué hasta ahora, vamos a aclarar que somos junta directiva desde el 2006 hasta acá, al menos mi persona y las dirigencias anteriores lo que hacían era, tema de incentivos económicos, no pensaban en la empresa. Llegamos en el 2006 y como usted vio la presentación empezamos a proponer a japdeva.

También, no somos un sindicato solo gremial, hemos luchado y un ejemplo muy claro fue el tema del CASI en Siquirres, nosotros apoyamos ese proyecto que hoy es una realidad en Siquirres.

Nadie nos preguntó sobre el tema de los diputados de la Provincia de Limón, todos están viendo para el ciprés, el único diputado que podemos decir que nos está colaborando es el diputado Villalta. Esa fracción Caribe, no apoya a la Provincia de Limón.

Fodeli? Estos últimos 4 años no se ha girado un cinco de ese dinero, porque está mal amarrado con Conape, entonces con el proyecto de ley o la ley actual se pueden hacer cosas pero políticamente tenemos que meternos ahí. Explica ampliamente.

Sr. Liroy Pérez P. Sintrajap.

La idea es tratar de resumir algunas cositas que anoté. En relación al CANNON que va a entregar APM en teoría, incluso lo dice así el contrato a Japdeva para que lo administre y en teoría también en coordinación con los diferentes gobiernos locales y pareciera que quieren manejarlo desde casa presidencial.

El cannon es importante pero son migajas del negocio portuario, yo no sé si ustedes tienen datos, pero ese contrato de concesión le puede representar a la APM Terminal cerca de 17 billones de dólares, eso es lo que se van a llevar en 33 años de concesión y de eso nos van a dejar mil millones de dólares en esos 33 años en cannon que sería más o menos 1 billón.

Entonces, perdemos como país 16 billones de dólares que deberían ser nuestros, como país, como provincia como cantones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Japdeva no solo representa la Administración de Desarrollo, es la parte mas importante es el objetivo real por el que se crea Japdeva, es generar desarrollo para la provincia de limón, pero en la parte portuaria hemos jugado un papel trascendental para este país.

La columna vertebral de la economía de Costa Rica pasa por los puertos de Limón y Moin y de ahí se generaba el recurso para poder hacer parte de lo que se ha logrado hacer y eso se lo están literalmente robando.

Cómo podemos revertir lo que está pasando actualmente?, creemos que si hubiéramos actuado con más premura hubiéramos evitado algunas de las cosas que han pasado hasta ahora, pero no es tarde, y lo más importante, si logramos unir a los gobiernos locales y alzar la voz sobre este tema.

La última huelga que hizo Sintrajap, fue en el 2014 y el tema era No al contrato de APM terminal, pero no logramos que el pueblo de Limón entendiera el mensaje y reaccionáramos todos porque era el momento de hacerlo.

Ha sido muy duro y hemos tratado pero no hemos encontrado el mecanismo adecuado para hacer entender a todo el mundo. Pero creo que hay esperanza, somos gente de fe. No se ha muerto la esperanza, podemos revertir esto o al menos recuperar una buena parte de lo que hay.

Somos conscientes que a Japdeva hay que reestructurarla, Japdeva tiene que disminuir planilla, eso lo tenemos claro y por eso vemos que en el proyecto de Ley sería una alternativa de sacar alguna gente pre-jubilada en traslados horizontales y eso disminuiría un poco los costos y tal vez re organizarnos, hacer una nueva estructura y crear mecanismos que nos ayude a ser más eficientes a menor costo.

Sr. Dane Lemones Smith

Saluda, voy a traer a colación dos frases inmortales y ojalá tratemos de meditar.

En los años 60 Martin Luther King dijo que él tuvo un sueño: *“I had a dream: that white and black will walk together”*

Que el negro y el blanco caminarían juntos, hoy gracias a Dios ese sueño se ve reflejado en los 6 Municipios de la provincia, y si mantenemos esa unidad podemos lograr grandes cosas para la provincia, podemos convertir a Limón en la Capital económica que de por sí ya lo es.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La otra frase es del ex presidente John F. Kennedy, en su momento el dijo: *“Compatriotas no se pregunten qué es lo que la patria puede hacer por ustedes, pregúntense qué pueden hacer ustedes por la Patria”*

Limonenses, todos y todas: No nos preguntemos qué puede hacer Japdeva por nosotros, preguntémonos nosotros, que es lo que podemos hacer por Japdeva, para que Japdeva siga desarrollando esta provincia y por mucho tiempo y que nuestros nietos puedan disfrutar del trabajo que hace JAPDEVA en las comunidades.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Aunado a lo que usted dice, hay que sumarle que normalmente si Limón se organiza y si Limón la Provincia se calienta, arde San José.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Para entender un poquito, resumo rápidamente. Entiendo que el gobierno incumplió, hay un contrato donde APM iba a atender todos los buques y contenedores con celdas, los buques grandes y que Japdeva atendería los otros buques, sin embargo, a pesar de existir ese contrato hay un incumplimiento del gobierno, además entiendo que hay un canal de acceso que japdeva iba a cobrar una tarifa de acuerdo al tonelaje y a los barcos que pasaban por ahí.

Entiendo que actualmente no se le está permitiendo a Japdeva realizar esa función que hay un completo monopolio y que lo que se está haciendo en este momento es invisibilizando completamente a Japdeva es así? (le indican que sí es así)

Bueno es doloroso lo que está pasando porque no esperábamos que iba a pasar una situación como esta, ustedes ahora lo mencionaron lo que es llevar desarrollo a toda la provincia y esto es competencia de todo el territorio de la provincia de Limón y de todos los Concejos Municipales. E igual que mis compañeros, estamos apoyando fuertemente, en tiempos difíciles es cuando más unidos tenemos que estar, hay un claro incumplimiento del gobierno en este sentido. Y me parece que aquí hay que exigir al gobierno que cumpla con su parte, porque hay un contrato y un contrato en un acuerdo entre las partes y si hay un incumplimiento en una de las partes pues ustedes saben las consecuencias.

De verdad duele mucho el tema de desempleo que tenemos en toda la provincia y sobre todo en el casco central y como dice el señor presidente esto apenas inicia y me parece que debemos unir fuerzas porque no se vale que se de esta situación.

Japdeva durante muchos años ha sido el corazón de la provincia y debe seguirlo siendo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Supl. Oscar Garro Propuesta Avalada por el regidor Reinaldo Benavides.

Saluda, esto lo sabíamos desde que entró en vigencia el TLC. Y más cosas que están por venir, es el momento de hacer un alto, si no lo habíamos hecho, agradecerles a los señores de Sintrajap que por fin se pellizcaron porque lo sabían desde hace rato y las acciones que hicieron fueron insuficientes.

No se ha dicho qué es exactamente la acción que este Concejo Municipal va a hacer con relación a todo esto. Y mi PROPUESTA ES:

Primero: Está muy bien que se le abra un espacio a la señora Andrea Centeno para que venga a decir sus cosas, pero ese mismo día quiero ver al señor Greivin Villegas, que cuente el otro lado de la historia. Bien lo han dicho ellos que el problema en este momento cambia, hace un giro impredecible e ilegal y ahí es el punto donde este Concejo tiene que pronunciarse, con relación al oficio N° DM 2019-700 que emana del despacho de obras públicas de este país, que es el que viene a entorpecer todo el desarrollo del contrato porque precisamente viene a estar en contra a lo que está establecido en el artículo 6 de la ley de Japdeva y es lo que nos han dicho este día.

Justamente ahí es donde este Concejo tiene que poner la llaga, porque tiene que haber una acción legal y aquí se las estoy dando.

Esa es mi propuesta, para que entonces este Concejo le anuncie al señor Ministro que estamos muy bien enterados de lo que aquí está pasando y que por nuestra parte, los señores abogados del departamento legal se aboquen a estudiar este asunto desde este punto de vista, es lo que tengo que decir y que se someta a votación.

Sr. Pdte. Freddy Hernández

Estamos claros que hay empatía en apoyar pero no generaríamos nada positivo si ponemos a Villegas o a Andrea o a Fredrick a hacer aquí un debate.

Entre los puntos que tengo es la aprobación del punto sexto que ellos están solicitando representantes de la Municipalidad porque hay asuntos que tienen que verse de fondo en una mesa a través de muchas horas de trabajo, pero Villegas, refutando o discrepando con Andrea no alimentaría nada.

Podríamos hacer que Villegas venga ante el Concejo pero él, para que nos dé su versión, porque si no, pasaríamos un mal rato, viendo una disputa que de polos totalmente opuestos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Insisto aquí hay temas que pueden verse de fondo en mesas de trabajo y todos los puntos y espíritus de las intervenciones tienen que madurarse y evolucionar en esas mesas de trabajo.

Creo que ese fue el espíritu de la solicitud que están haciendo ustedes con los Concejos Municipales, que haya representaciones para que así mismo vayan con acuerdos de los Concejos Municipales para después ser trasladados al Ministro de la cartera que corresponda, al presidente, fracción Caribe y demás.

Si le capto al señor Garro la idea y me parece que si está bueno escuchar la posición del señor Villegas.

Tal vez solo para someter a votación señor Garro si me permite, es la invitación al señor Villegas a una sesión, me parece que puede ser extraordinaria, en su momento que se le llame para ver en qué fecha podamos atenderlo en una sesión extraordinaria también.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Contactar al señor Greivin Villegas para que invitarlo a que asista a una sesión Extraordinaria ante el Concejo Municipal de Pococí. Posteriormente se coordinaría la fecha y la hora. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sr. Pdte. Freddy Hernández

Así mismo va a entrar en actas la moción que ustedes traen de Limón pero como bien lo indica acá, que las van a trasladar a las Municipalidades, vamos a esperar de parte de la Secretaría de la señora Shayra que envíe el acuerdo al correo nuestro para verlo y discutirlo ya de fondo.

Lo que pasa es que hay detalles aquí que leo que nosotros podríamos nutrirlo y con base a las intervenciones de los compañeros incluirle varios puntos para mejorarlo, sin embargo el punto sexto si es importante, donde ellos están solicitando acompañamiento de parte de algunos miembros del Concejo Municipal al gremio sindical de Japdeva en sus esfuerzos y lucha en defensa de la institución, entonces aprobar ese punto y la próxima semana con el acuerdo iría el nombramiento de esta presidencia de los compañeros que van a estar en dicha comisión.

Nota de Secretaria: se adjunta documento SM-403-2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SHAYRA UPHAN WRIGHT
 Secretaria del Honorable Concejo Municipal
 Municipalidad de Limón
 Correos: controlacuerdos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
 Tel/fax. 2758-03-19

Sesión

ACUERDO SM-403-2019

Limón, 16 de julio del 2019

Señores
 Concejos Municipales de Limón
 Provincia de Limón

Estimados señores:

Para conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 63, celebrada el lunes 15 de julio del 2019, bajo artículo IV, inciso a), que dice:

- a) Aprobada Moción del Concejo en Pleno; que dice:

JUSTIFICACION:

Primera: Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política “la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal...”

Segunda: Que el artículo 1 del Código Municipal establece “El municipio (persona vecina residente de un determinado territorio) constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal”.

Tercera: Que el numeral 2 del Código Municipal consagra “La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídicas plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”.

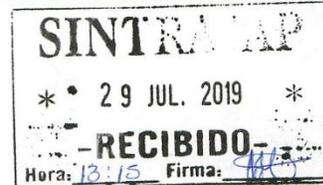
Cuarta: Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal señala “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”.

Quinta: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica dispone “Crease la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en adelante denominada JAPDEVA como ente autónomo del Estado, con carácter de empresa de utilidad pública que asumirá las prerrogativas y funciones de Autoridad Portuaria, se encargará de construir, administrar, conservar y operar el actual puerto Limón y su extensiones a Cieneguita.

Sexta: Que el numeral 2 de su Ley Orgánica dispone que JAPDEVA “Promoverá el desarrollo socio- económico integral y rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.

Setima: Que el numeral 3 de su Ley Orgánica dispone “Como institución autónoma de derecho público, JAPDEVA tendrá personería jurídica y patrimonio propio, gozará de independencia administrativa de acuerdo con esta ley. Se regirá por las decisiones de su Consejo de Administración, cuyo miembro actuarán con apego a la Constitución Política, a las leyes y reglamentos pertinentes, siendo responsables de su gestión en forma total e ineludible.

Octava: Que en dicho mismo numeral se consagra que “Las relaciones entre el Poder Ejecutivo, y JAPDEVA se mantendrán a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).



“Gracias por contribuir al cambio de imagen de cómo nos ven y como queremos que nos vean”

Página 1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SHAYRA UPHAN WRIGHT
Secretaria del Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Limón
Correos: controlacuerdos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
Tel/fax. 2758-03-19

ACUERDO SM-403-2019

Novena: Que es lo cierto es que la crisis se origina en las instrucciones dadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante oficios de fecha 06 de marzo 2019 que asume de modo ilegal la programación de las naves que llegarían a cargar y descargar mercancías a la TCM.

Décima: Que conforme se ha publicado en la prensa nacional se indica que “Crisis de JAPDEVA obligaría a liquidar 80% de empleados “, lo cual equivale privar de su trabajo y fuente de ingresos a mil doscientos trabajadores y sus respectivas familias.

Décima Primera: Que con su proceder el Estado (Poder Ejecutivo) ha incurrido en la denominada “responsabilidad objetiva “definida así: La responsabilidad civil extracontractual de la Administración Pública, se enmarca, por tanto, dentro de un régimen objetivo, que engloba en su fundamento tanto la teoría del riesgo, cuando la teoría del equilibrio en la ecuación patrimonial. Con ello se procura esencialmente, la reparación indemnizatoria a quien ha sufrido una lesión atribuible a la organización pública como centro de autoridad. Esto ocasiona, sin duda, un giro en el enfoque mismo de su fundamento, ya que habrá responsabilidad de la Administración siempre que su funcionamiento normal o anormal cause un daño que la víctima no tenga el deber de soportar, ya sea patrimonial o extra-patrimonial, con independencia de su situación jurídica subjetiva y la titularidad o condición de poder que ostente, cumpliendo claro está, con el presupuesto imprescindible del nexo causal.

POR TANTO: Que el Concejo Municipal de Limón adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que en defensa de los intereses locales la Municipalidad de Limón manifiesta su oposición e inconformidad con las instrucciones emitidas por el Poder Ejecutivo concretamente sobre el MOPT que asumiendo facultades que la ley no les concede y desconociendo la naturaleza jurídica de autoridad portuaria de JAPDEVA ha asumido la atribución de decidir acerca de la programación mensual de las naves que arriban al Puerto de Moín pues se trata de una distribución errónea y unilateral de las embarcaciones.

SEGUNDO: Advertir acerca de las graves consecuencias sociales, económicas negativas que tan gravosa decisión administrativa tendrá en los trabajadores de JAPDEVA y en general en la economía de los municipios de Limón.

TERCERO: Que es lo cierto que JAPDEVA durante sus 56 años de existencia ha demostrado su vocación de atender el desarrollo integral de la Región Huetar Atlántica mediante múltiples obras de bien social como caminos, puentes, salones comunales, etc.

CUARTO: Que el presente acuerdo se deberá comunicar a la Presidencia de la República, Los Diputados de la Comisión Caribe de Limón y los demás Concejos Municipales y Alcalde de la Provincia de Limón

QUINTO: Que se formula atenta excitativa para que las municipales de la Provincia de Limón consideren la posibilidad de formular coadyuvancia activa con el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA en el Proceso de Conocimiento de SINTRAJAP contra El Estado que bajo expediente 19-0 se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José Sede Goicoechea.

“Gracias por contribuir al cambio de imagen de cómo nos ven y como queremos que nos vean”

Página 2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SHAYRA UPHAN WRIGHT
Secretaria del Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Limón
Correos: controlacuerdos@gmail.com
shayra.uphan@municlimon.go.cr
Tel/fax. 2758-03-19

ACUERDO SM-403-2019

SEXTO: Que se estima pertinente la designación de dos delegados del Concejo Municipal en la Comisión General de Seguimiento y acompañamiento al gremio sindical de JAPDEVA en sus esfuerzos y luchas en defensa de la institución, para lo cual se designa a todos los Regidores. ✓
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Atentamente,


Shayra Uphan Wright
Secretaria Municipal

7 Auditoria, Interesados, Consecutivo. –

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el punto sexto del acuerdo SM-403-2019 el cual indica: “Que se estima pertinente la designación de dos delegados del Concejo Municipal en la Comisión General de Seguimiento y acompañamiento al gremio sindical de JAPDEVA”. La próxima semana se hará el nombramiento de parte de esta presidencia de los compañeros que van a estar en dicha comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.